

**ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-13-AG**

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, REALIZADA EL JUEVES 25 DE JULIO DEL 2024.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 am., en el salón auditorium No 01, del Centro Cívico, Cultural y Administrativo del GADPS, previa convocatoria N°. GADPS SG 2024 13 C. de fecha 22 de julio del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma Herrera, PREFECTO DE SUCUMBIOS, de conformidad a lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con los Art. 19, 20 y 21 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbios, se efectuará la presente Sesión Ordinaria de Consejo, para lo cual se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbios, conformado por: Azes Llunitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Geovanny Puma; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del

señor prefecto; De igual manera no se encuentra presente el Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por estar cumpliendo agenda institucional fuera de la provincia no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga al señor consejero Ernesto Buitrón, para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 1414 de fecha 25 de julio del 2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-12-AG, de fecha 27-06-2024.
5. Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 53 GADPS 2024, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural El Playón de San Francisco, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA PLAYÓN DE SAN FRANCISCO, CANTÓN SUCUMBIOS, PROVINCIA DE SUCUMBIOS"
6. Clausura.

**Antes de dar inicio a la sesión ordinaria de consejo** se da lectura al memorando No. 1414 de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por el señor prefecto con la cual encarga al señor consejero Ernesto Buitrón, para que presida la presente reunión, en vista que la Lic. Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien debe subrogar al señor prefecto no se encuentra, en puesto que está cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Prefecto encargado** quien saluda cordialmente a todos los presentes y agradece por su asistencia a esta sesión ordinaria de consejo, que por delegación del señor prefecto le ha tocado presidirla. Al tiempo que manifiesta que han estado al frente de la administración un poco más de un año, por lo tanto sería necesario reunirse para poder observar y revisar que es lo que han hecho y que aún no, y juntos tomar acciones

los 3 niveles de gobierno: parroquial, cantonal y provincial para analizar que está pendiente hacer, porque si nos va bien todos estaremos satisfechos con las acciones que han tomado en bien de sus mandantes, por ello también sería bueno hacer reuniones con los técnicos porque ellos son parte de los procesos y trabajar de manera articulada solo así lograremos mejores días para nuestra provincia. Con este breve preámbulo el señor prefecto encargado solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria el señor Prefecto (e) manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión ordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Constatación del quórum.- **Inmediatamente secretaría general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Aze Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales, presente; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS, presente; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Ortín Vásquez, presente; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega al señor concejal Geovanny Puma, presente; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO delega a la señora vicealcaldesa Diana Villalba, presente. Registrando la ausencia de la Lic. Palma Ordoñez Anjudy Paola VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS, quien se encuentra cumpliendo otras actividades fuera de la provincia por delegación del señor prefecto; De igual manera no se encuentra presente el Ing. Poma Herrera Yofre Martin, PREFECTO DE SUCUMBIOS, quien por estar cumpliendo agenda institucional fuera de la provincia no puede asistir a esta sesión ordinaria de consejo, razón por la cual encarga al señor consejero Ernesto Buitrón, para que presida la misma, conforme indica el memorando No. 1414 de fecha 25

de julio del 2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la Sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos. En su representación lo hará el Lic. Ernesto Buitrón en calidad de Prefecto Encargado, para que presida esta sesión ordinaria de consejo.- **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Prefecto encargado** y reitera su saludo formal a los señores Consejeros presentes, a sus delegados, al tiempo que agradece por haberse dado cita a esta importante Sesión Ordinaria de Consejo. A la vez hace un breve análisis sobre el tiempo que están como autoridades y manifiesta que han estado al frente de la administración un poco más de un año, por lo tanto sería necesario reunirse para poder observar y revisar que es lo han hecho y que aún no, y juntos tomar acciones los 3 niveles de gobierno: parroquial, cantonal y provincial para analizar que nos falta hacer porque las necesidades en la provincia son muchas y el recurso es limitado, pero han venido realizando un trabajo conjunto porque solo unidos se puede lograr los objetivos propuestos por cada administración, ya que si nos va bien en cada cantón por ende a la provincia también le irá bien y todos estaremos satisfechos con las acciones que han tomado en favor de sus mandantes, por ello también sería bueno hacer reuniones con los técnicos porque ellos son parte de los procesos y trabajar de manera articulada porque solo así lograremos mejores días para nuestra provincia. Con esta breve introducción el señor prefecto encargado reitera el agradecimiento formal a los señores integrantes de la cámara provincial que participan de la reunión y da por instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, siendo las 10:35.

**TERCER PUNTO.-** Aprobación del orden del día. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** pone a consideración del Pleno el Orden del Día, a la vez manifiesta que si algún señor consejero tiene otro punto para que sea tratado en la presente sesión ordinaria de consejo se informe al respecto, para que sea considerado, ya que por tratarse de una sesión ordinaria de consejo se puede modificar el orden del día, ya sea incluyendo, omitiendo o reformando puntos. Pero si no hay ningún punto más que deba ser tratado entonces se mocione la aprobación del mismo. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy Criollo** quien luego del saludo cordial a los integrantes del Pleno de Consejo y a toda la parte técnica que están presentes en esta reunión, manifiesta que por su lado no tiene otro punto más que tratar y si los demás compañeros consejeros no tienen nada pendiente **mociona** “Aprobar el Orden del día, conforme está establecido en

la convocatoria No. GADPS SG 2024 13 C. de fecha 22 de julio del 2024”. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy, en consecuencia por unanimidad se aprueba el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria de consejo. **CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-12-AG, de fecha 27-06-2024. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** pone a consideración del Pleno el acta descrita en el punto, e indica que la misma fue remitida a los correos para la revisión y si hay alguna observación sobre la misma lo digan o caso contrario mocionen la aprobación de la misma. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que ha revisado el acta y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión ordinaria del 27-06-2024, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona** “Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS-P-2024-12-AG, de fecha 27-06-2024, moción que es respaldada por la señora consejera Diana Villalba, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por la señorita consejera Verónica Intriago.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Buitrón M. Carlos Ernesto	x		
Ortín Vásquez (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres(Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	-		
Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea Gualoto Armando)	x		
Geovanny Puma (Sanmartín S. Wilson J.)	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		

Diana Villalba (Yaguachi C. Nelson A.)	x		
<b>TOTAL</b>	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS-P-2024-12-AG, DE FECHA 27-06-2024.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el Informe Jurídico N° 53 GADPS 2024, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, referente a la solicitud de competencias temporales de vialidad, a favor del GAD Parroquial Rural El Playón de San Francisco, para ejecutar el proyecto denominado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA PARROQUIA PLAYÓN DE SAN FRANCISCO, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS". Par el efecto el señor Secretario General da lectura de la parte pertinente del informe ya citado en donde dice **3.-**

**Conclusión: 3.1.-** De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural de El Playón de San Francisco. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente Resolución del Gobierno Provincial en Pleno. **3.1.-** En el proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por la Presidenta del GADPR El Playón de San Francisco, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **4.- Recomendación: 4.1.-** Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR El Playón de San Francisco, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquieran, a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia y materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación

de competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR El Playón de San Francisco, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por dos años y sin recursos. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto Encargado** pone a consideración del Pleno el punto, a la vez manifiesta que de acuerdo al requerimiento realizado por el Gobierno Parroquial El Playón, es muy justa su petición ya que si los gobiernos parroquiales adquieren sus propios equipos camineros sería una gran ayuda para la prefectura ya que se les alivia un poco el trabajo en el tema vial, porque la provincia es extensa y es complicado tener mantenidas las vías en su totalidad este trabajo lo vienen haciendo los gobiernos parroquiales, además es importante hacerles conocer que hasta el 15 de agosto se cierran las postulaciones en la STCTEA, y tiene conocimiento que la mayoría de los gobiernos parroquiales están postulando para la adquisición de este tipo de maquinarias, presentando proyectos para postular en la SCTEA, siendo necesario que desde la prefectura darles el impulso a los gobiernos parroquiales que van a postular, y en este caso el gobierno provincial de la viabilidad técnica y la delegación de competencia a través de la resolución de consejo, con ello puedan reunir todos los requisitos y los gobiernos parroquiales puedan postular sus proyectos, por ello sería importante pasar la voz a todos los presidentes de los gobiernos parroquiales, para que a más tardar hasta el día lunes puedan presentar la solicitud de competencias al gobierno provincial y en una sesión extraordinaria inmediata sea conocidas por el Pleno del Consejo y ya en la cámara provincial autorizar la delegación de competencias para puedan continuar con el trámite de postulación. **Sobre el tema la señora consejera Verónica Intriago** solicita se aclare un poco sobre este tema, ya que están solicitando la competencias viales por dos años para postular en la SCTEA, lo que quiere saber es si en caso no se aprueba el proyecto como se haría con el tema vial en dicha parroquia, porque debería el consejo retomar nuevamente la competencia para que pueda intervenir en el Playón. **Al respecto el señor prefecto encargado** solicita al señor procurador sindico que está presente emita su criterio legal sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** y manifiesta que en el tema de las competencias que están solicitando las parroquias es un requisito

que necesitan para poder postular en la STCTEA, ya que el titular de la competencia vial en los sectores rurales son los gobiernos provinciales, es por ello y con el afán de que las juntas parroquiales cumplan con estos requisitos se ha elaborado el informe basado en la normativa legal del COOTAD. Sin embargo ya dentro del convenio que se suscriba con los gobiernos parroquiales se deberá determinar los sectores que el gobierno parroquial irá a intervenir con la maquinaria propia de la junta o la que adquiera pero solo podrán intervenir lo que determina el convenio y el gobierno provincial pueda hacer el mantenimiento en otros sectores de la parroquia y así de esa manera no perderá la competencia en su totalidad y pueda seguir interviniendo en la parroquia, o de igual manera en caso de que no se aprueben los proyectos se retomará las competencias a fin de que el gobierno provincial realice el trabajo en toda la parroquia, eso la ley mismo lo determina. **Retoma la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y solicita que a fin de no tener inconvenientes en lo posterior quede sentado en actas que si por alguna razón no se aprueban los proyectos, se deben realizar las acciones legales para que se revoque las competencias viales y vuelvan a la prefectura para que el Gobierno Provincial realice el mantenimiento vial en esta parroquia el mismo procedimiento se hará en todas las parroquias que se encuentren realizando esta gestión. **Acto seguid solicita la palabra el señor consejero Ortín Vásquez** y manifiesta que las gestiones que están realizando los gobiernos parroquiales son excelentes en caso de que se aprueben sus proyectos, pero lo que dice la señora consejera Verónica Intriago Torres es cierto ya que no se debe dejar ningún cabo suelto por lo tanto se debería considerar su sugerencia para que quede sentado en el acta. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor consejero Geovanny Puma** y manifiesta que es el riesgo que se corre cuando se presentan proyectos, que se aprueben o no pero siempre debemos ser positivos y confiar que las gestiones que está realizando los señores presidentes de las juntas se puedan cristalizar en favor de sus territorios y por ende de la Provincia. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Daniel Calpa** y manifiesta que es importante ayudar este tipo de requerimientos que permitirán apoyar a los gobiernos parroquiales en el tema vial y en este caso al Gobierno de Parroquial el Playón está solicitando la delegación de competencias para postular a la SCTEA y poder adquirir un equipo caminero, por ello y si tiene el respaldo necesario **mociona 1)** Dar por conocido el Informe Jurídico N° 53 GADPS 2024, de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado

informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADPR El Playón de San Francisco, cantón Sucumbíos, Provincia de Sucumbíos.” **Moción** que es respaldada por la señora consejera María de la Cruz, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, de los cuales todos votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Daniel Calpa.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	X		
Buitrón M. Carlos Ernesto	X		
Ortín Vásquez (Cajas R. Lorena S.)	X		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	X		
De la Cruz Solórzano María Isabel	X		
Díaz Morocho Pedro Luis	X		
Verónica Intriago Torres(Freire Abraham)	X		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	X		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	-		
Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea Gualoto Armando)	X		
Geovanny Puma (Sanmartín S. Wilson J.)	X		
Tangoy Criollo Leine Margoth	X		
Diana Villalba (Yaguachi C. Nelson A.)	X		
<b>TOTAL</b>	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INTEGRAMENTE EL INFORME JURÍDICO N° 53 GADPS 2024, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**

**2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL EL PLAYON, CANTON SUCUMBIOS PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”**

**SEXTO PUNTO.- Clausura.-** Sin haber más puntos que tratar el señor Ernesto Buitrón Montenegro, prefecto encargado, agradece a los señores Consejer@s por haber participado en esta importante reunión de trabajo que va en beneficio y desarrollo de la Provincia de Sucumbíos, con ello declara clausurada la primera sesión ordinaria de consejo, siendo las 11:00.

Sr. Ernesto Buitrón Montenegro  
**PREFECTO ENCARGADO**

Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:**

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-13-AG**, del 25 de julio del 2024, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veintinueve de agosto del 2024.- **LO CERTIFICO.-**

Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**

